

EL ESTADO DE LAS BAHAMAS  
DECRETO 2000 – LAS COMPAÑÍAS INTERNACIONALES DE NEGOCIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

No. 150 B ALTON CORPORATION

Yo, JACINDA P. BUTLER, Secretaria General del Estado de las Bahamas, CERTIFICO QUE:

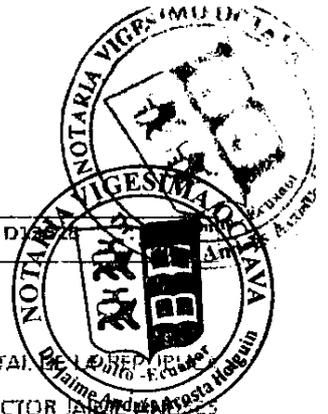
1. La sociedad mencionada arriba fue debidamente incorporada bajo el Decreto Gubernamental No. 2000 relacionado con las compañías internacionales de negocios, el 1 de Febrero de 1990 como compañía No. 150 del Registro de Compañía Internacionales de Negocios.
2. El nombre de la compañía consta hasta la presente fecha en el Registro de las compañías internacionales de negocios, ha cumplido con todos los pagos bajo lo dispuesto en las secciones Nos. 176 y 177 de dicho decreto.
3. La compañía no ha remitido solicitudes de cambios que no están vigentes.
4. La compañía no ha remitido solicitudes de enmiendas que aún no están vigentes.
5. La compañía no está en proceso de liquidación ni disolución.
6. Ningún trámite legal ha sido remitido para eliminar el nombre de la compañía del Registro de las compañías internacionales de negocios.
7. De lo que se ha verificado en los documentos constantes en esta oficina, la compañía se encuentra legalmente constituida y activa.

Dado y firmado en Nassau, Estado de las Bahamas el  
15 de Noviembre del 2012.

F) Jacinda P. Butler,  
Secretaria General del Estado de las Bahamas



|      |    |    |    |    |
|------|----|----|----|----|
| 2013 | 17 | 01 | 28 | DI |
|------|----|----|----|----|



CONOCIMIENTO DE FIRMA: EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DEL ECUADOR, HOY MIERCOLES DICISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIMÉ ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE LA SEÑORA PANCHITA ALICIA FIGUEROA ARIAS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 170297255-3, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL, QUE ANTECEDE, DONDE SE LEF ILEGIBLE, PARA CONSTANCIA FIRMA NUEVAMENTE LA COMPARECIENTE EN LA PRESENTE DILIGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL, LOIDA QUE LE FUE LA PRESENTE DILIGENCIA, LA COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Panchita Alicia Figuera Arias*  
 SRA. PANCHITA ALICIA FIGUEROA ARIAS.  
 cc. 1702972553



*J. Acosta Holguin*

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
 QUITO-ECUADOR

D.G

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón, Quito

